



Mendoza, 18 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008868/2017 y la Nota CUY: 0011626/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Paulina Gabriela ZUIN**, solicita extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que la Directora General de Carreras informa que la estudiante solo adeuda la tesis de su carrera.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 27 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión de carrera a la estudiante Paulina Gabriela ZUIN en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, debiendo presentar la tesis antes del mes de agosto de 2018.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de mayo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Paulina Gabriela ZUIN (D.N.I. 27.647.001), del Ciclo de Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, **extensión de carrera** debiendo presentar la tesis antes del mes de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.F.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F.F.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo